



Curso Académico 2019-20

FISCALIDAD AMBIENTAL

Ficha Docente

ASIGNATURA

Nombre de asignatura (Código GeA): FISCALIDAD AMBIENTAL (603091)

Créditos: 5

Créditos presenciales: 3.5

Créditos no presenciales: 1.5

Semestre: 1

PLAN/ES DONDE SE IMPARTE

Titulación: MASTER EN MEDIO AMBIENTE: DIMENSIONES HUMANAS Y SOCIOECONÓMICAS

Plan: MÁSTER EN MEDIO AMBIENTE: DIMENSIONES HUMANAS Y SOCIOECONÓMICAS

Curso: 1 **Ciclo:** 2

Carácter: OBLIGATORIA

Duración/es: Primer cuatrimestre (actas en Enero y Julio), Por determinar (no genera actas)

Idioma/s en que se imparte:

Módulo/Materia: /

PROFESOR COORDINADOR

Nombre	Departamento	Centro	Correo electrónico	Teléfono
--------	--------------	--------	--------------------	----------

PROFESORADO

Nombre	Departamento	Centro	Correo electrónico	Teléfono
--------	--------------	--------	--------------------	----------

GRAU RUIZ, MARIA AMPARO	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	Facultad de Derecho	grauruiz@ucm.es	
-------------------------	--	---------------------	-----------------	--

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR:

La fiscalidad se ha revelado desde hace ya algunos años como un instrumento que puede ser utilizado de forma eficaz con una finalidad de protección del Medio Ambiente. El contenido de esta asignatura gira en torno al estudio de ese instrumento comenzando con el análisis de los límites que deben ser tenidos en cuenta tanto en el ámbito interno como en el comunitario, a la hora de adoptar medidas tributarias tendentes a la protección del Medio Ambiente, de los problemas derivados de la distribución de competencias para, finalmente, detenernos en el estudio crítico de los tributos ambientales.

REQUISITOS:

Título de Grado o similar

OBJETIVOS:

Objetivos profesionales y posibilidades de trabajo en el sector:

La fiscalidad ambiental constituye uno de los sectores jurídicos que mayor desarrollo ha tenido en los últimos años. En el ámbito comunitario se desarrollan proyectos de gran relevancia para facilitar la armonización de las legislaciones. Muchos Estados miembros vienen adoptando medidas muy relevantes con indudable incidencia no solo ambiental, sino económica.

La legislación estatal española sufre notables deficiencias que deberán ser objeto de profundas reformas. Algunas de ellas resultan o resultarán obligadas como consecuencia de la normativa comunitaria. Es de gran importancia disponer de expertos que puedan prestar este asesoramiento. La formación tradicional de juristas, economistas y otros profesionales especializados (ingenieros, politólogos, sociólogos, etc.) resulta insuficiente, pues estamos ante problemas que requieren un enfoque multidisciplinar. Por ello es frecuente que la Administración recurra al informe de expertos independientes antes de abordar estas reformas.

En el ámbito de América Latina se está produciendo un notable interés y han existido ya diversas propuestas dirigidas a la creación de tributos ambientales. En ocasiones tales propuestas han tenido carácter local, dado que los municipios se encuentran muy cerca de determinados problemas ambientales y necesitan tanto establecer incentivos económicos para reorientar las conductas como recursos financieros para afrontar determinadas políticas ambientales. La carencia de expertos contrasta con las necesidades de los entes públicos.

En España han sido las Comunidades Autónomas quienes más han avanzado en el diseño e implantación de tributos ambientales, acudiendo en muchas ocasiones a expertos externos para su diseño. Sin embargo, muchos experimentos autonómicos han resultado fallidos (impuesto turístico balear) y otros han sido declarados inconstitucionales. En los próximos años las reformas de los Estatutos de Autonomía y la búsqueda de "espacios fiscales propios" para las Comunidades impulsarán una "tercera generación" de tributos autonómicos que requerirán de expertos capaces de diseñarlos y ponerlos en práctica.



Curso Académico 2019-20

FISCALIDAD AMBIENTAL

Ficha Docente

Además, los ayuntamientos españoles están tomando medidas de ambientalización de sus ordenanzas. En ocasiones se trata simplemente de establecer de modo adecuado los numerosos incentivos fiscales que prevé la Ley de Haciendas Locales. En otros de crear tasas ambientales buscando soluciones imaginativas dentro de las posibilidades que ofrece la Ley de Haciendas Locales. Los municipios necesitan asesoramiento jurídico, técnico y económico para desarrollar estas tareas, hasta el punto de que existen empresas especializadas en prestarles estos servicios.

Pero también el sector industrial y los agentes económicos tienen necesidad de expertos en la materia. En ocasiones, los entes públicos han utilizado una mera "etiqueta ambiental" para imponer gravámenes meramente recaudatorios y poco respetuosos con los principios del ordenamiento. Aunque la recaudación global de los tributos ambientales en España es aún relativamente reducida, la carga soportada por ciertas empresas resulta muy cuantiosa. Las empresas no sólo necesitan expertos que sepan descubrir las deficiencias de los tributos ambientales e impugnarlos con éxito ante los tribunales contenciosos o ante el propio Tribunal Constitucional. También los diversos sectores económicos requieren asesoramiento en la negociación política con los poderes públicos.

Debe tenerse en cuenta la enorme incidencia de la normativa y la jurisprudencia comunitaria sobre esta materia: diversos tributos ambientales establecidos por Estados miembros han sido declarados contrarios a las libertades comunitarias y la prohibición de ayudas de Estado puede tener incidencia sobre beneficios fiscales o subvenciones de que han disfrutado los contribuyentes. El número de expertos en estas materias es muy limitado y claramente insuficiente para las necesidades de los sectores público y privado.

Objetivos Formativos:

- Analizar los principios y límites constitucionales y comunitarios que delimitan el diseño y aplicación de tributos ambientales.
- Valorar la técnica legislativa utilizada en España y los problemas de aplicación práctica de los tributos ambientales.
- Familiarizar al alumno con la técnica del diseño de tributos ambientales.
- Estos objetivos se desarrollarán de modo que el alumno esté en condiciones de prestar asesoramiento al sector público y al privado tanto en el diseño como en la aplicación y, en su caso, la impugnación de los tributos ambientales. Para ello se establecerán contactos y se realizarán vistas a personas responsables de desarrollar estas tareas en el ámbito de la Empresa y de la Administración.

Objetivos Complementarios:

- Familiarizar al alumno con la consulta de la legislación, bibliografía y jurisprudencia sobre la materia, así como sobre la elaboración de trabajos científicos, dictámenes prácticos y recursos.

COMPETENCIAS:

Generales:

CG1.- El alumno será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y demostrará tener capacidades de gestión eficaz de temas ambientales en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios, especialmente multidisciplinares, relacionados con las áreas de ciencias sociales

CG3.- El alumno, por la exigencia de un trabajo final de Máster que es obligatorio para la obtención del título, tendrá oportunidad de investigar sobre problemas ambientales y ofrecer soluciones en temáticas directamente conectadas con la formación recibida, sirviendo ello como base para iniciarse en destrezas investigadoras que podría profundizar, en su caso, en el Doctorado.

CG5.- Conocer y comprender los factores "comportamentales" y sociales que condicionan la práctica del medio ambiente, desde la perspectiva de las dimensiones humanas y socioeconómicas.

Transversales:

Específicas:

CE1.- Desarrollar la Capacidad de consideración multidisciplinar de un problema ambiental.

CE2.- Promover, evaluar e integrar las evidencias experimentales encontradas en los estudios de campo y/o laboratorio con los conocimientos teóricos, respecto del medio ambiente desde la perspectiva económica.

CE3.- Buscar y utilizar la bibliografía científico-técnica pertinente, manejando diferentes enfoques en su trabajo con punto de partida y de llegada en el medio ambiente.

CE4.- Ser capaz de aplicar los principios económicos y sociales, a los diferentes campos de la actividad del medio ambiente.

CE5.- Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades medioambientales inadecuadas y proponer alternativas.

CE8.- Promover, elaborar y gestionar proyectos; facilitar el seguimiento y control de proyectos ambientales, y la elaboración y



Curso Académico 2019-20

FISCALIDAD AMBIENTAL

Ficha Docente

ejecución de estudios de impacto ambiental.

Otras:

CONTENIDOS TEMÁTICOS:

Primer bloque de contenidos: Introducción

- I. Aspectos metodológicos, nociones básicas y herramientas de trabajo.
- II. Cuestiones generales.
- III. Principios, límites y distribución de competencias impuestos por el bloque de la constitucionalidad Principios y límites constitucionales:
- IV. Distribución constitucional de competencias impuesto por el Derecho Comunitario.

Segundo bloque de contenidos: Diseño de Tributos Ambientales

- V. Aspectos sectoriales:
Residuos sólidos
Cambio climático, atmósfera y energía.
Transporte.
Montes, Paisaje, Turismo
Aguas.
- VI. Beneficios fiscales ambientales – En tributos ambientales, en tributos ordinarios, peculiaridades de los tributos locales

Tercer bloque: Aplicación (este bloque se explicará al hilo de las demás cuestiones)

- VII. Procedimientos tributarios
- VIII. Coordinación entre las diversas administraciones
- IX. Posición jurídica del contribuyente

ACTIVIDADES DOCENTES:

Manejo de doctrina, legislación y jurisprudencia en soporte tradicional y a través de bases de datos.

Elaboración individual o colectiva de ponencias que incluirán un texto articulado de propuestas legales o reglamentarias así como una explicación de los mismos.

Los mismos temas de los trabajos serán asignados en clase a grupos de 4 personas.

Deberá realizarse una exposición del contenido de los trabajos, para su debate en clase. Una vez finalizado el curso, se tratará de realizar una publicación conjunta de todos los trabajos que reúnan los necesarios requisitos de calidad.

Además, los alumnos deberán presentar una breve ponencia sobre los documentos que serán objeto de debate en las clases.

Clases teóricas:

Exposición de los conocimientos esenciales que los alumnos deben adquirir respecto de los principales contenidos de la materia objeto de la asignatura. 70%. 1,05 ECTS

Clases prácticas:

Clases participativas de carácter colectivo, trabajos de grupo, visitas técnicas, conferencias específicas, etc. 30%. 0,45 ECTS



Curso Académico 2019-20

FISCALIDAD AMBIENTAL

Ficha Docente

EVALUACIÓN

La calificación final tendrá en cuenta la asistencia a clase, la participación en los debates, la exposición oral, el trabajo escrito y el examen final.

Evaluación continua. Se valoran la asistencia, los resultados del trabajo en el aula (30%); un examen de la materia (35%); los trabajos en grupo, de carácter práctico (35%).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

BOKOBO MOICHE, S.: Fiscalidad ambiental, Civitas, Madrid, 2001.

BORRERO MORO, C.: La fiscalidad ambiental en España, Tecnos, Madrid, 1999.

BUÑUEL, M. (Director): Tributación medioambiental: Teoría, práctica y propuestas, Civitas, Madrid, 2005.

GAGO, A. – LABANDEIRA, X.: La reforma fiscal verde, Mundiprensa, Madrid, 2000.

GARCÍA ARANDA, E.: La imposición del turismo en España: principio y fin de la "Ecotasa" balear, Aranzadi, Navarra, 2004.

GARCÍA URETA, A.; LAZCANO BROTONS, I.: Jurisprudencia ambiental del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Instituto Vasco de Administración Pública, Álava, 2004.

GUERVÓS MAILLO, A.: Impuesto Balear Sobre Instalaciones que Inciden en el Medio Ambiente, Marcial Pons, Madrid, 2001.

LÓPEZ GUZMÁN, T.J.; LARA DE VICENTE, F.; FUENTES GARCÍA, F.; VERZOZ HERRADÓN, R.: La reforma fiscal ecológica en la unión europea: antecedentes, experiencias y propuestas, Revista de Economía Institucional, 15/2006, p. 321
(puede consultarse en <http://www.economiaainstitucional.com/pdf/No15/tlopez15.pdf>)

MARTÍNEZ MERINO, J.L.: Instrumentos económicos para la protección del Medio Ambiente, Dykinson, Madrid, 2008.

SANZ RUBIALES, I.; ANÍBARRO, S.: Mercado de derechos a contaminar, Lex Nova, Valladolid, 2007.

SARASÍBAR IRIARTE, M., Régimen jurídico del cambio climático, Lex Nova, Valladolid, 2007.

SARASÍBAR IRIARTE, M.: El Derecho forestal ante el cambio climático, Aranzadi, Pamplona, 2007.

VAQUERA GARCÍA, A.: Fiscalidad y medio ambiente, Lex Nova, Valladolid, 1999.

YÁBAR STERLING, A. (Directora) y HERRERA MOLINA, P.M. (Coord.): Fiscalidad ambiental. Aspectos económicos y jurídicos, Marcial Pons, Madrid, 2002.

Nota: la bibliografía sobre temas específicos puede obtenerse de las relaciones bibliográficas de las obras generales, además de las referencias que se realizarán en clase a los trabajos más recientes.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: